



Planes de control de la IGAE

Aprobados los Planes de control de la Intervención General de la Administración del Estado

21 de diciembre de 2018.- En una resolución de la Intervención General emitida hoy se ha aprobado el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas y el Plan de Control Financiero Permanente, ambos para el ejercicio 2019.

Los dos planes constituyen, sin perjuicio de las auditorías a desarrollar como consecuencia del ejercicio de las atribuciones que corresponden a la IGAE como Autoridad de Auditoría u órgano de control en el marco de los fondos europeos, el marco organizativo de este tipo de actuaciones de control, e incluye las actuaciones a realizar por la Intervención General de la Defensa y la Intervención General de la Seguridad Social, dependientes funcionalmente de la IGAE.

Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas

Este plan incluye las auditorías de cuentas que se realizan sobre 272 organismos públicos de diversa índole, destacando, por razones de relevancia, entidades públicas empresariales como Renfe Operadora, ADIF y ADIF-Alta Velocidad, Instituto de Crédito Oficial (ICO) o ENAIRE.

También se incluyen auditorías a realizar sobre el cumplimiento de legalidad y sobre la eficiencia y eficacia de la entidad. Así, se incorporan como novedad la inclusión de sociedades mercantiles estatales en las que el factor de riesgo prevalente ha ido la ausencia de controles en los últimos ejercicios y que suponen un 17% de las sociedades mercantiles. En el

ámbito fundacional, en aplicación de la Estrategia 2018-2022 el porcentaje de cobertura previsto será del 81% entre 2018-2019.

La selección de las auditorías, excluidas aquellas obligatorias que representan un 78%, son realizadas sobre la base de los riesgos analizados por la IGAE.

El control financiero de subvenciones es aquel que se realiza sobre el beneficiario para verificar, con carácter general, el adecuado uso de los recursos públicos conforme a la finalidad de la subvención. El número de controles previstos para 2019 prácticamente duplica los previstos en 2018. En definitiva, se incluyen 641 auditorías y controles financieros.

Plan de Control Financiero Permanente

El control financiero permanente realiza análisis de legalidad y de buena gestión financiera sobre algunas entidades determinadas por la Ley General Presupuestaria, a través de las intervenciones delegadas en las mismas. Este plan incluye un total de 580 actuaciones seleccionadas sobre los riesgos detectados en 101 entidades/departamento ministeriales, que deberán compatibilizarse con otras modalidades de control.

En total, se trata del diseño integrado de 1.221 auditorías/actuaciones de control a las que deberán añadirse los controles a realizar por mandato de la Unión Europea para verificar la adecuada gestión de los fondos europeos y que podrán suponer unos 800 controles adicionales.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes